



RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE 27 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA DE 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En las bases reguladoras publicadas en BOJA núm. 112, el 31 de mayo de 2024, así como en la Convocatoria publicada en BOJA núm. 109 de 6 de junio de 2024, y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/becas_santander/, se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Ayudas de movilidad para estancias en el extranjero de estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva y se convocan 8 Ayudas de movilidad dotadas con 6.000 € y una duración de 3 meses.

Segundo. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 27 de junio de 2024, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta resolución.

En virtud de estos antecedentes.

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 27 de junio de 2024 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución, indicando las causas de exclusión en el anexo III.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/becas-santander/ entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La documentación de subsanación irá dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen, Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva, y debe haber sido registrada en el Registro de la Universidad de Huelva, o bien, en los diferentes registros reflejados según el art. 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva a 27 de junio de 2024 Fdo. José Rodríguez Quintero Vicerrector de Investigación y Transferencia

1

Código Seguro De Verificación	pgD+cmxrZY/cZeitg4jfMA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pgD+cmxrZY/cZeitg4jfMA=	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	CUDrn7qYiO2gWMVGEiZQgaqtkAwI4FGP	PÁGINA	1/2







ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE
Ruiz Llamas	Sandra
Stillitano	Giulia
Casciotti	Martina
Sanabria Sanabria	Sebastián
Chen Wu	Jialei
Ortiz Cardona	Raisa Marcela
Castano Casco	Elena
García Viso	Paula
ROJAS ESTRADA	ELIZABETH GUADALUPE
Herrera López	Adriana Carolina
Moreno Menéndez	Ana Isabel
Pérez Ruiz	Jorge
Pacheco Campos	Jeannette
Narváez Camargo	Marta
Gutiérrez Zapata	Santiago
Gomez Rasco	Teresa
Minga López	Diego Rolando

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
López Tobón, Dora Adriana	1
De Salles Oliveira Barcha, Adriano	1
Mancheño Velasco, Cinta	2

ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO I	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación del plan formativo
2	Carta Invitación Centro Receptor	No aporta carta de aceptación del Centro receptor o el documento está dañado

Por su naturaleza, no serán subsanables las siguientes causas de exclusión:

- No estar matriculado en un Programa de Doctorado en la Universidad de Huelva.
- No presentar resguardo de la presentación en el Registro de la Memoria de investigación incluyendo la firma del director de la tesis doctoral.
- No presentar en un registro oficial de los establecidos en la convocatoria, o hacerlo fuera del plazo establecido, el impreso que se genera al completar el formulario de solicitud.
- El país donde se desarrolle la estancia no podrá coincidir con el de nacionalidad del solicitante.
- El país donde se desarrolle la estancia no podrá ser España.

2

Código Seguro De Verificación	pgD+cmxrZY/cZeitg4jfMA==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pgD+cmxrZY/cZeitg4jfMA=	Página	2/2



PÁGINA

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	01/07/2024

